DESAJVAO26-2070
Valledupar, octubre 27, 2026

Señores:
ARRENDAVENTAS
arrendaventas.valledupar@arrendaventas.com

Asunto: “solicitud propuesta formal para contratación”

Atento saludo.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Valledupar, de manera atenta y respetuosa le solicita presentar una propuesta técnico – económica para adelantar proceso de contratación directa que tendrá por objeto arrendar inmueble para funcionamiento de sede judicial.

En virtud de cotización presentada, se requiere allegue propuesta técnico – económica, donde indique;

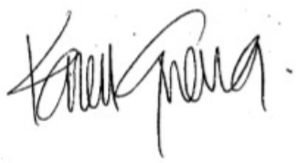
a) La dirección del Inmueble.
b) El área en metros cuadrados.
c) Valor del canon mensual de arrendamiento.
d) Dirección, correo electrónico y teléfono de notificación del propietario y/o presentante legal y/o administrador del inmueble.

• Copia de cédula de ciudadanía si es persona natural, y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.
• Certificado de tradición y libertad del inmueble objeto del arrendamiento, con vigencia no mayor a tres (3) meses.
• Certificado Bancario con vigencia no mayor a tres (3) meses donde conste que se encuentra activa y a nombre del contratista.
• Certificados de antecedentes: disciplinarios de procuraduría, fiscales de la contraloría, de antecedentes judiciales, medidas correctivas, certificado de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional, REDAM.
• Paz y Salvo Impuestos valorización.
• Certificado o póliza vigente que demuestre que el inmueble se encuentra asegurado.
• Poder para contratar (en caso de que aplique).

La DESAJ validará que los servicios públicos del inmueble ofrecido se encuentren al día.

Nota: remitir los documentos al siguiente correo electrónico: sdazad@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se agradece de antemano su atención, cordialmente;



KAREN LICETH GUERRA MEJIA
Profesional Universitario

ARRENDAVENTAS S.A.S.
EXPERTOS ASESORES INMOBILIARIOS
MIEMBROS DE LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ
www.arrendaventas.com.co
CRA. 12 No. 15 – 44 Valledupar
NIT. 800.094433-0

Valledupar, 07 de octubre 2026

Doctora
SILVANA DAZA DAZA
Profesional universitario
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar
Edificio palacio de Justicia de Valledupar
Valledupar

ASUNTO: PROPUESTA y DOCUMENTOS CONTRATO INMUEBLE EDIFICIO LESLIE calle 16 No.9-83 –2do. Piso. VIGENCIA NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2026
Y DEL 01 ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2027

Estimada Doctora, cordial saludo:

Arrendaventas S.A.S., tiene el gusto de ofrecerle nuevamente en arrendamiento el siguiente inmueble:

UBICACION	Calle 16 No.9-83 segundo piso Edificio Leslie-centro de la nomenclatura urbana del municipio de Valledupar, identificado con matrícula inmobiliaria No.190-84371, de la oficina de instrumentos públicos de Valledupar.
DESCRIPCION	El inmueble en oferta cuenta con espacios de oficina, siete baños, cuatro cocinetas, dos pasillos amplios, un hall, cuatro aires integrales de 20 toneladas, un aire minie Split de dos toneladas, servicio de ascensor, zona de parqueo, vías públicas de fácil acceso, servicios públicos de energía eléctrica y acueducto.
AREA	Área construida: 550 mts2.
VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO PARA LA VIGENCIA NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2026 Y DEL 01 ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2027.	$14.051.612 CON EL I.V.A. INCLUIDO

El pago por concepto del servicio público de energía durante la vigencia del contrato debe ser cancelado por el arrendatario.

La cuota de administración y el servicio de agua son cancelados por el propietario del inmueble.

Atentamente,

ARRENDAVENTAS LTDA.
Gerente General

ROSALIA M.VEGA CUELLO
Gerente
arrendaventas.valledupar@arrendaventas.com.co

JURIDICA

YESIKA PORTELA GONZALEZ
Asesora comercial
Cel.3216981636



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.587.199

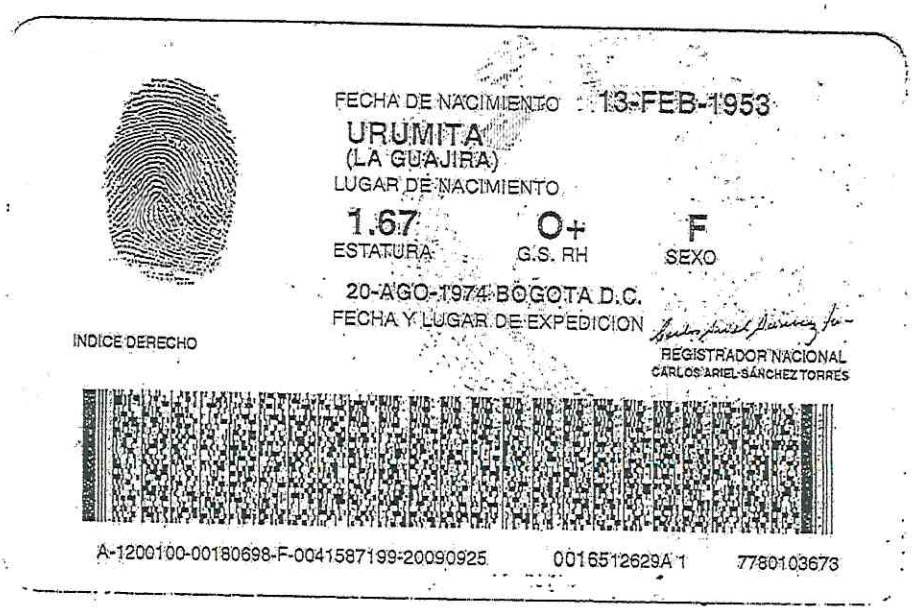
VEGA CUELLO

APELLIDOS

ROSALIA MERCEDES

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-FEB-1953

URUMITA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

20-AGO-1974 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1200100-00180698-F-0041587199-20090925 0016512629A 1 7780103673

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/09/2026 - 14:15:40
Recibo No. S001037451, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TGWSEz5R7S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2026 SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBERÁ REALIZARSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN EL OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026.

PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3105678862 - 3008440005, 605-5897868 EXT 119, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB: WWW.CCVALLEDUPAR.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ARRENDAVENTAS S.A.S.
Nit : 800094433-0
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 28308
Fecha de matrícula: 20 de marzo de 1990
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 12 15 44
Barrio : LOPERENA
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : analia.mendoza@arrendaventas.com.co
Teléfono comercial 1 : 3157215584
Teléfono comercial 2 : 5806385
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 12 15 44
Barrio : LOPERENA
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : analia.mendoza@arrendaventas.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 35 del 14 de marzo de 1990 de la Notaria 2da De V/par.========== , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 1990, con el No. 5025 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ARRENDAVENTAS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 60 del 20 de marzo de 1990 de la Notaria 2da De Valledupar inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 1990, con el No. 5026 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 982 del 21 de abril de 2005 de la Notaria Primera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2005, con el No. 14291 del Libro IX, se decretó ADJUDICACION DE LAS CUOTAS SOCIALES DE LA SOCIA ROSALIA VEGA CUELLO POR LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EN LA SOCIEDAD ARRENDAVENTA LTDA.

Por Escritura Pública No. 596 del 06 de marzo de 2009 de la Notaria Primera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2009, con el No. 17457 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD ARRENDAVENTA LTDA

Por Escritura Pública No. 1231 del 11 de mayo de 2009 de la Notaria Primera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2009, con el No. 17627 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AMPLIACION DEL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDA D ARRENDAVENTA LTDA

Por Acta No. 007 del 10 de octubre de 2022 de la Reunion Extraordinaria Junta De Socios de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2022, con el No. 49717 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE LA RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE ARRENDAVENTAS LTDA A ARRENDAVENTAS S.A.S.

Por Acta No. 007 del 10 de octubre de 2022 de la Reunion Extraordinaria Junta De Socios de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2022, con el No. 49717 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DE LTDA A S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad Tendrá como objeto principal: administración, compra, venta, avalúo y arrendamientos de toda clase de bienes raíces o bienes muebles bien sea para conservarlos para sí o para arrendarlos o administrarlos.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente o subgerente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 03 de junio de 1993 de la Reunion Ordinaria De Junta General De Socios.=====, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 1993 con el No. 6902 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ROSALIA MERCEDES VEGA CUELLO	C.C. No. 41.587.199

Por Escritura Pública No. 35 del 14 de marzo de 1990 de la Notaria 2da De V/par.==========, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 1990 con el No. 5025 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANALIA MENDOZA VEGA	C.C. No. 49.609.265

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 60 del 20 de marzo de 1990 de la Notaria 2da De Valledupar	5026 del 20 de marzo de 1990 del libro IX
*) E.P. No. 982 del 21 de abril de 2005 de la Notaria Primera Valledupar	14291 del 26 de abril de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 596 del 06 de marzo de 2009 de la Notaria Primera Valledupar	17457 del 17 de marzo de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 1231 del 11 de mayo de 2009 de la Notaria Primera Valledupar	17627 del 13 de mayo de 2009 del libro IX
*) Acta No. 007 del 10 de octubre de 2022 de la Reunion Extraordinaria Junta De Socios	49717 del 27 de octubre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en

firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: L6820
Actividad secundaria Código CIIU: L6810
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ARRENDAVENTAS
Matrícula No.: 28309
Fecha de Matrícula: 20 de marzo de 1990
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 12 15 44
Barrio : LOPERENA
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Fecha expedición: 25/09/2026 - 14:15:40
Recibo No. S001037451, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TGWSEz5R7S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.548.700.876,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : L6820.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141228692849

(415)7707212489984(8020) 000014122869284 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 4 4 3 3	0	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ARRENDAVENTAS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
ARRENDAVENTAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CR 12 15 44 BRR LOPERENA

42. Correo electrónico analia.mendoza@arrendaventas.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 7 2 1 5 5 8 4	6 0 5 5 7 4 2 4 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 8 2 0	1 9 9 0 0 3 2 0	6 8 1 0	1 9 9 0 0 3 2 0			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-01-10 / 04:05:28PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VEGA CUELLO ROSALIA MERCEDES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141228692849

(415)7707212489984(8020) **000014122869284 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 4 4 3 3	0	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 0 0 3 5	7
73. Fecha	1 9 9 0 0 3 1 4	2 0 2 2 1 0 1 0
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 0 0 3 2 0	2 0 2 2 1 0 2 7
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 8 3 0 8	0 0 0 2 8 3 0 8
78. Departamento	2 0	2 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3 9
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 0 0 3 2 0	
81. Hasta	2 0 1 0 0 3 1 4	2 0 1 0 0 3 1 4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141228692849

(415)7707212489984(8020) **000014122869284 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 4 4 3 3	0	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 3 0 6 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 1 5 8 7 1 9 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VEGA	CUELLO	ROSALIA	MERCEDES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	1 9 9 0 0 3 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 9 6 0 9 2 6 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MENDOZA	VEGA	ANALIA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141228692849

(415)7707212489984(8020) **000014122869284 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 9 4 4 3 3	0	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	4 1 5 8 7 1 9 9	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VEGA	CUELLO	ROSALIA	MERCEDES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
150,000	5 0	1 9 9 3 0 6 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 9 6 0 9 2 6 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MENDOZA	VEGA	ANALIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
150,000	5 0	1 9 9 3 0 6 0 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141228692849

(415)7707212489984(8020) **000014122869284 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 4 4 3 3	0	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 7 0 6 9 3 1	2	9 0 1 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VILLERO	AMAYA	LUIS	ALBERTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 6 0 1 0 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141228692849

(415)7707212489984(8020) **000014122869284 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 4 4 3 3	0	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados 6 8 1 0	

162. Nombre del establecimiento: ARRENDAVENTA LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1	

165. Dirección: CR 12 15 44 BRR LOPERENA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 2 8 3 0 9	1 9 9 0 0 3 2 0	
168. Teléfono: 6 0 5 5 7 4 2 4 5 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONVENIO DE ADMINISTRACION

Entre los suscritos a saber: JOHN JAIRO ARANGO GONZALEZ Quien (es) obra (n) En calidad de PROPIETARIO Y REP. LEGAL.TIENDA LUCY SPORT LTDA., Mayor (es) de edad y vecino (s) de: Valledupar Cedulado (s) como aparece al pie de su (s) firma (s) quien (es) en el curso de este convenio se denominará (n) EL PROPIETARIO, por una parte, y ROSALIA VEGA CUELLO también mayor y vecino de Valledupar con Cédula de Ciudadanía No. 41'587.199 de Bogotá Representante legal de ARRENDAVENTAS LTDA. Sociedad con domicilio en Valledupar, que en adelante se llamará EL ADMINISTRADOR, por la otra se ha celebrado el siguiente contrato de Administración del inmueble que enseguida se expresa y de acuerdo con las siguientes Cláusulas: PRIMERA: Para que EL ADMINISTRADOR arriende por cuenta y riesgo de EL PROPIETARIO las siguientes propiedades:

DIRECCION: CALLE 16B 9-83 BARRIO LOPERENA

CALLE 16B 9-91 EDF. LESLIE (5) LOCALES

COMERCIALES 6 APTOS: 201-202-203-204-205 Y 206

COMODIDADES:

MEDIDAS Y LINDEROS: Norte, calle 12A en medio, antes hoy calle 16B en medio, casa de Remedios Arregoces, Sur, patio de la casa de Juana Cuello, Este, casa de Carmen Guerra viudad de Galvis, Oeste, Casa de Rosario Reinoso.

Norte, Avenida Pepe Castro en medio con casa de Juan Rafael Calderon, Sur, con patio de la casa de Juana Guallo; Este, con casa de Carmen Vega de Rodriguez, Oeste, con casa de Teresa de oñates. No obstante lon linderos anteriormente anotados corresponden a las Escrituras Nos. 01773 de fecha 1 de dic-95 Notaria Tercera del C. de Valledupar y 4.127 de fecha 29 de Dic-95 respectivamente. SEGUNDA: EL PROPIETARIO faculta especialmente a EL ADMINISTRADOR para: a) Anunciar a costa de EL PROPIETARIO y cuando EL ADMINISTRADOR así lo considere y en la forma como lo juzgue conveniente, el inmueble que trata el presente Convenio. b) Celebrer los contratos de arrendamiento respectivos bajo las garantías que a juicio del ADMINISTRADOR sean oportunas. c) EL ADMINISTRADOR garantizará el pago del canon durante los meses

del arriendo, quedando este porcentaje sujeto a los reajustes establecidos por la Lonja, y autorizando a EL ADMINISTRADOR para deducir mensualmente del monto de los arriendos, lés comisiones estipuladas y el valor de los gastos en que se incurra EL ADMINISTRADOR en el desempeño de este Convenio , tales como reparación efectuadas y demás gastos hechos por cuenta de EL PROPIETARIO. **QUINTA:** El plazo de este Convenio se establece en **DOS (2) años** contados a partir de la fecha de este Contrato. Vencido éste término si alguna de las Dos (2) partes no lo dá por terminado mediante aviso escrito, comunicando con Treinta (30) días de anticipación, se entenderá prorrogado por igual período. a) En caso de que EL PROPIETARIO antes del vencimiento de este convenio de Administración solicitare darlo por terminado, deberá cancelar al ADMINISTRADOR el valor de las comisiones faltantes del período correspondiente hasta la fecha de vencimiento del presente convenio. b) Si EL PROPIETARIO, al vencimiento del presente Contrato o de sus prórroges, solicitare a EL ADMINISTRADOR el endoso del Contrato de arrendamiento vigente sobre el inmueble de que trata el presente convenio, este endoso se efectuará previa cancelación por parte de EL PROPIETARIO de los respectivos honorarios por endosos que se pacten desde ahora hasta en un 7% del valor del Contrato de arrendamiento a endosar, sin perjuicio de lo pactado en la cláusula Cuarta del presente Contrato. **SEXTA:** Si en el desarrollo del presente Convenio quedare en algún mes un saldo a cargo de EL PROPIETARIO , y a favor de EL ADMINISTRADOR, éste convenio se considera prorrogado hasta cuando dicho cargo sea totalmente cubierto, aún cuando EL PROPIETARIO haya manifestado su deseo de darlo por terminado. Si fuere el ADMINISTRADOR quien deseare terminar el Contrato , una vez vencido el término de Treinta (30) días contados desde la fecha en que haya dado aviso a EL PROPIETARIO, cesarán todas las obligaciones y no podrá ser responsabilizado por hecho alguno que ocurra después del lapso mencionado. Si por cualquier circunstancia resultare algún saldo a favor de EL ADMINISTRADOR por causa de la gestión, dicho valor será pagado por EL PROPIETARIO o el ADMINISTRADOR o a su orden dentro de los ocho (8) días siguientes a la presentación de la Cuenta respectiva. **SEPTIMA:** En caso de que EL ADMINISTRADOR se vea obligado a hacer desocupar el inmueble administrado, cesarán sus obligaciones en lo que respecta a la garantización del valor del arriendo y para ello bastará con que EL ADMINISTRADOR inicie el juicio de lanzamiento. **OCTAVA:** Igualmente EL ADMINISTRADOR no será responsable por robo o daños que puedan ocurrir en el inmueble de que trata este documento. Ni por destrucción del inmueble por asonadas, actos de terrorismo, incendios, terremotos y demás hechos de fuerza mayor o caso

de vigencia del contrato de arrendamiento, salvo en el caso en que se produzca la desocupación del inmueble al vencimiento del Contrato. En lo que respecta a contratos en traspaso o endosados por otras personas naturales o jurídicas, estos se recibirán en las mismas condiciones en que se encontraban, y no serán garantizados por el ADMINISTRADOR, pero en caso que los arrendatarios firmen nuevos contratos con el ADMINISTRADOR, EL PROPIETARIO cancelará al ADMINISTRADOR los honorarios correspondientes al nuevo contrato suscrito y que no están contemplados dentro del 8% de comisión pactada en la Cláusula Cuarta del presente Convenio. Estos honorarios corresponderán a un canon de arrendamiento que EL PROPIETARIO autoriza a descontar del producido de sus arriendos. d) El valor de los arrendamientos garantizados serán entregados por EL ADMINISTRADOR al PROPIETARIO el **día seis (6)** de cada mes **anticipado,** previa deducción de la comisión que corresponde a EL ADMINISTRADOR según se expresa más adelante y los gastos que haya efectuado por cuenta de EL PROPIETARIO. e) Pagar por cuenta de EL PROPIETARIO los servicios de agua, luz, impuestos catastrales y demás gastos que no correspondan a los arrendatarios. f) En caso de que por cualquier razón a juicio del arrendador fuera necesario iniciar un juicio de lanzamiento, los honorarios del abogado y demás gastos serán por cuenta de EL PROPIETARIO y, desde ese momento se suspenderá la garantía del arriendo si la hubiere. Así mismo, si es necesario a juicio de EL ADMINISTRADOR iniciar un proceso de lanzamiento contra el inquilino por mora o cualquiera de las demás causales establecidas por la ley, EL ADMINISTRADOR será autorizado previamente para realizar por cuenta de EL PROPIETARIO todos los pagos por concepto de honorarios, pólizas y demás gastos necesarios para llevar a cabo el proceso. g) Efectuar por cuenta de EL PROPIETARIO las reparaciones locativas que EL ADMINISTRADOR juzgue conveniente para la conservación del inmueble o para facilitar su arrendamiento, así como todas aquellas que sean ordenadas por las autoridades. En caso de que el inmueble necesite, para su cuidado y mantenimiento, de los servicios de trabajadores como celadores, ascensoristas, aseadoras, etc., EL PROPIETARIO autoriza expresamente a EL ADMINISTRADOR para que los contrate a nombre y bajo la única y exclusiva responsabilidad de EL PROPIETARIO, el cual tendrá la calidad de patrono y, como consecuencia, son de su cargo los salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones que tengan su fuente en esas relaciones laborales. EL ADMINISTRADOR rendirá a EL PROPIETARIO mensualmente su cuenta detallada de los arrendamientos recibidos en el mes, así como de los gastos que se hubieren efectuado en el mismo período. Esta cuenta deberá remitirse a la siguiente

fortuito. **NOVENA:** EL PROPIETARIO asume toda responsabilidad por causa de reclamaciones, juicios, devoluciones o indemnizaciones que se originan en el control de arrendamiento. Si por cualquier circunstancia EL ADMINISTRADOR fuera condenado a restituir excedentes de arrendamiento, EL PROPIETARIO se obliga a pagar al ADMINISTRADOR los importes dentro de los Cinco (5) dias siguientes a la notificación de la providencia. **DECIMA:** EL PROPIETARIO garantiza que el inmueble a que se refiere este convenio, está libre de pleitos, embargos vigentes, etc. **UNDECIMA:** En caso de que una propiedad que haya sido arrendada y entregada al arrendatario presente daño o problemas que dificulten su permanencia en el inmueble y que EL PROPIETARIO se niegue a mejorar o resolver, cesarán las obligaciones del ADMINISTRADOR pactadas en este convenio de acuerdo con las cláusulas Quinta y Séptima. Además EL ADMINISTRADOR podrá autorizar la desocupación del inmueble sin perjuicio en su contra. **DUODECIMA:** EL ADMINISTRADOR prestará los servicios anteriormente mencionados siempre y cuando la propiedad y EL PROPIETARIO se ajusten a las normas contenidas en el Decreto sobre el control de arrendamiento. **DECIMOTERCERA:** EL ADMINISTRADOR queda facultado a permitir la desocupación del inmueble en cualquier momento antes del año. EL ADMINISTRADOR realizará los contratos de arrendamiento de acuerdo con las normas vigentes en materia de arrendamiento de vivienda urbana y del Código del Comercio. **DECIMOCUARTA:** EL ADMINISTRADOR queda facultado por EL PROPIETARIO para que una vez arriende su inmueble deduzca del primer canon de arrendamiento el **Quince por Ciento (15%) por concepto de comisión por mercadeo.** **DECIMOQUINTA:** En caso de que el inmueble objeto del presente convenio fuere comprado directamente por el arrendatario, EL PROPIETARIO cancelará al ADMINISTRADOR el valor de la comisión de venta, según las tarifas vigentes de Propiedad Raiz. **DECIMOSEXTA:** En caso de muerte de EL PROPIETARIO, EL ADMINISTRADOR cancelará los valores correspondientes de arrendamiento al cónyuge del propietario. Como constancia firmamos el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en Valledupar a los seis (6) dia del mes de septiembre de 1996.

ROSALIA VEGA CUELLO
C.C.41'587.109 DE BOGOTA
ARRENDAVENTAS LTDA
NIT.800.094.433-0
EL ADMINISTRADOR.

JHON J. ARANGO GONZALEZ Rep.
Legal-TIENDA LUCY SPORT LTDA.
CC.No.9'076.895 de Cartagena
PROPIETARIO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.076.895**

ARANGO GONZALEZ

APELLIDOS

JOHN JAIRO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-DIC-1950**

BETULIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-NOV-1972 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1200100-00689243-M-0009076895-20150421 0043937523A 1 7803350587

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800094433	0	ARRENDAVENTAS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACESAR	CR 12 15 44	VALLEDUPAR-CESAR	5806385	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-10	705289935	9512286916	E	2026/10/08	2026/10/02	BANCO AV VILLAS	0	$16,201,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: COMFACESAR (26 Afiliados)						$60,491,026	$9,801,700			$75,032,236	$3,003,100			$75,032,236	$3,003,100			$75,032,236	$393,100		$0	$0
Centro de Trabajo: 0.52200 (26 Afiliados)						$60,491,026	$9,801,700			$75,032,236	$3,003,100			$75,032,236	$3,003,100			$75,032,236	$393,100		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (26 Afiliados)						$60,491,026	$9,801,700			$75,032,236	$3,003,100			$75,032,236	$3,003,100			$75,032,236	$393,100		$0	$0
1	CC	77178047	ANAYA ANDRES	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF15	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
2	CC	49778633	ARZUAGA MAIRA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF15	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
3	CC	49776878	BALLESTAS MARIA	25-14	30	$2,952,600	$472,500	EPS005	30	$2,952,600	$118,200	CCF15	30	$2,952,600	$118,200	14-23	30	$2,952,600	$15,500	30	$0	$0
4	CC	7570981	BRACHO HERNAN	25-14	30	$2,543,674	$407,000	EPS005	30	$2,543,674	$101,800	CCF15	30	$2,543,674	$101,800	14-23	30	$2,543,674	$13,300	30	$0	$0
5	CC	22143796	CUADRADO INES	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF15	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
6	CC	1065659448	CUELLO MARIA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF15	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
7	CC	30348958	CUERVO MEDELEINE	25-14	30	$2,825,501	$452,100	EPS002	30	$2,825,501	$113,100	CCF15	30	$2,825,501	$113,100	14-23	30	$2,825,501	$14,800	30	$0	$0
8	CC	15171882	DIAZ LUIS	230301	30	$3,382,214	$541,200	EPS002	30	$3,382,214	$135,300	CCF15	30	$3,382,214	$135,300	14-23	30	$3,382,214	$17,700	30	$0	$0
9	CC	1065600920	FRAGOSO LISBETH	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF15	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
10	CC	1065565653	HERNANDEZ ELBER	230301	30	$2,935,438	$469,700	EPS005	30	$2,935,438	$117,500	CCF15	30	$2,935,438	$117,500	14-23	30	$2,935,438	$15,400	30	$0	$0
11	CC	84038334	MARTINEZ LEONARDO	25-14	30	$2,707,709	$433,300	EPS005	30	$2,707,709	$108,400	CCF15	30	$2,707,709	$108,400	14-23	30	$2,707,709	$14,200	30	$0	$0
12	CC	49609265	MENDOZA ANALIA	25-14	30	$12,187,816	$2,072,100	EPS005	30	$12,187,816	$487,600	CCF15	30	$12,187,816	$487,600	14-23	30	$12,187,816	$63,700	30	$0	$0
13	CC	49759251	MORILLO AMARNIT	25-14	30	$2,543,674	$407,000	EPS002	30	$2,543,674	$101,800	CCF15	30	$2,543,674	$101,800	14-23	30	$2,543,674	$13,300	30	$0	$0
14	CC	49777195	MORILLO DULMARIS	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF15	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
15	CC	1065857123	PALENCIA ADALBERTO	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF15	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
16	CC	49786500	PEREZ YARIMA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF15	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
17	CC	1065602316	PORTELA YESIKA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF15	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
18	CC	77170835	QUIROZ EUDOMARIO	25-14	30	$2,707,709	$433,300	EPS005	30	$2,707,709	$108,400	CCF15	30	$2,707,709	$108,400	14-23	30	$2,707,709	$14,200	30	$0	$0
19	CC	49761578	RAMOS CARMEN	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF15	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
20	CC	49734344	ROA GRISELDA		0	$0	$0	EPS005	30	$3,425,501	$137,100	CCF15	30	$3,425,501	$137,100	14-23	30	$3,425,501	$17,900	30	$0	$0
21	CC	1065664848	ROBLES ANDREA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF15	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
22	CC	12595492	ROMERO JORGE		0	$0	$0	EPS037	30	$2,707,709	$108,400	CCF15	30	$2,707,709	$108,400	14-23	30	$2,707,709	$14,200	30	$0	$0
23	CC	49553833	SANTIAGO ZULAY	25-14	30	$2,041,231	$326,600	EPS005	30	$2,041,231	$81,700	CCF15	30	$2,041,231	$81,700	14-23	30	$2,041,231	$10,700	30	$0	$0
24	CC	1065634489	SERRANO IRIS	230301	30	$2,652,600	$424,500	EPS005	30	$2,652,600	$106,200	CCF15	30	$2,652,600	$106,200	14-23	30	$2,652,600	$13,900	30	$0	$0
25	CC	32879900	TARIFFA MARELBYS	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF15	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
26	CC	41587199	VEGA ROSALIA		0	$0	$0	EPS005	30	$8,408,000	$336,400	CCF15	30	$8,408,000	$336,400	14-23	30	$8,408,000	$43,900	30	$0	$0
Total	Afiliados(26)					$60,491,026	$9,801,700			$75,032,236	$3,003,100			$75,032,236	$3,003,100			$75,032,236	$393,100		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				23	$9,801,700	$0	$0	$9,801,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	$5,844,500	$0	$0	$5,844,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$3,116,600	$0	$0	$3,116,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$840,600	$0	$0	$840,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$393,100	$0	$0	$393,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	26	$393,100	$0	$0	$393,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$3,003,100	$0	$0	$3,003,100
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	26	$3,003,100	$0	$0	$3,003,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				26	$3,003,100	$0	$0	$3,003,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$178,500	$0	$0	$178,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	$490,400	$0	$0	$490,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	18	$2,264,100	$0	$0	$2,264,100
TOTAL				26	$16,201,000	$0	$0	$16,201,000

PROTECCION GLOBAL HDI

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
700	900742	407182	1	19

TIPO DE DOCUMENTO	Renovación de cartera

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		SUC / ADN	VIGENCIA DEL SEGURO DESDE		VIGENCIA DEL SEGURO HASTA		VIGENCIA DOCUMENTO DESDE	VIGENCIA DOCUMENTO HASTA	DÍAS
VALLEDUPAR	2026-SEP-01	3000049	2020-SEP-29	HI 00:00 HORAS	2027-SEP-29	HF 00:00 HORAS	2026-SEP-29	2027-SEP-29	365

TOMADOR

NOMBRE:	JOHN JAIRO ARANGO GONZALEZ				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 9076895	**TELÉFONO:**	3008051149	**CIUDAD:**	VALLEDUPAR
DIRECCIÓN:	KR 13 A 7 A 5 BARRIO SAN CARLOS				

ASEGURADO

NOMBRE:	JOHN JAIRO ARANGO GONZALEZ				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 9076895	**TELÉFONO:**	3116343454	**CIUDAD:**	VALLEDUPAR
DIRECCIÓN:	'KR 13 A 7 A 5 BARRIO SAN CARLOS'				

BENEFICIARIO

NOMBRE:	JOHN JAIRO ARANGO GONZALEZ				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 9076895	**TELÉFONO:**	3008051149	**CIUDAD:**	
DIRECCIÓN:					

RIESGO

DIRECCIÓN:	CALLE 16 B 9 83				
PAÍS:	COLOMBIA	**DEPARTAMENTO:**	CESAR	**CIUDAD:**	VALLEDUPAR

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VALOR ASEGURABLE	DEDUCIBLE
Básico todo riesgo daños materiales	2,122,000,000	2,122,000,000	10.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 2 S.M.M.L.V
AMIT - HAMCCP	2,122,000,000	2,122,000,000	10.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 3 S.M.M.L.V
Terremoto, maremoto o tsunami, temblor o erupcion volcanica	2,122,000,000	2,122,000,000	3.0% DEL VALOR ASEGURABLE 3 S.M.M.L.V
Rotura de maquinaria	122,000,000	122,000,000	10.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 2 S.M.M.L.V
(continúa en la siguiente página...)			

AMPARO	LIMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN LIMITE EVENTO	LIMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN LIMITE VIGENCIA

PRIMA DAÑO MATERIAL AMP / CONTRATADOS	$	3,647,793
PRIMA LUCRO CESANTE DAÑO MATERIAL	$	
PRIMA LUCRO CESANTE ROTURA MAQUINARIA	$	
PRIMA RESPONSABILIDAD CIVIL	$	380,000
PRIMA MANEJO GLOBAL	$	
PRIMA TRANSPORTE DE VALORES	$	
TOTAL PRIMA	$	4,027,793
ASISTENCIA	$	35,000
GASTOS DE EXPEDICIÓN	$	8,000
IVA		773,451
TOTAL A PAGAR	**$**	**4,844,244**

FECHA DE COBRO	FECHA LIMITE DE PAGO
Anual	2026-DEC-13

RECIBO DE PAGO	FECHA INCIO COBRO	FECHA FIN COBRO
101686658	2026-SEP-29	2027-SEP-29

CONDICIONES GENERALES

02/01/2025-1333-P-07-LGP0000000000031-DR0I

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO

CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
4092483	ASESORES DE SEGUROS GCF LTDA	5887504	100%

COASEGURADOR

CÓDIGO CÍA	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
1	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	100%	A

El contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previa solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTICULO 1068: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la de la expedición del contrato.

Las condiciones generales de su póliza se encuentran disponibles para su descarga en nuestra página Web www.hdiseguros.com.co en la ruta "Inicio \ Empresa \ Proteccion para la empresa". Si usted prefiere puede solicitarlo en nuestra Unidad del Servicio al Cliente, Línea Nacional gratuita: 01 8000 113390 / 115569;Desde Bogotá: 3 07 70 50; E-mail: atencion.cliente@hdiseguros.com.co Recuerde que, a partir del 23 de agosto de 2024, Liberty Seguros S.A. cambió su razón social por HDI Seguros Colombia S.A.

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
700	900742	407182	1	19

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VALOR ASEGURABLE	DEDUCIBLE
Vidrios planos	1,000,000	1,000,000	0.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 0 -
Responsabilidad civil extracontractual (predios, labores y operaciones)	100,000,000	100,000,000	10.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 1 S.M.M.L.V
Asistencia a la empresa	0	0	
.	0	0	

DETALLE DE BIENES ASEGURADOS

BIENES	% IND VALOR	VALOR
Básico todo riesgo daños materiales		2,122,000,000.
Edificios		2,000,000,000.
Maquinaria y Equipos		122,000,000.
AMIT - HAMCCP		2,122,000,000.
Edificios		2,000,000,000.
Maquinaria y Equipos		122,000,000.
Terremoto, maremoto o tsunami, temblor o erupcion volcanica		2,122,000,000.
Edificios		2,000,000,000.
Maquinaria y Equipos		122,000,000.
Rotura de maquinaria		122,000,000.
Maquinaria y Equipos		122,000,000.
Vidrios planos		1,000,000.
Responsabilidad civil extracontractual (predios, labores y operaciones)		100,000,000.
Asistencia a la empresa		0.

SUBAMPARO DE RC	LIMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN		DEDUCIBLES
	LIMITE EVENTO	LIMITE VIGENCIA	

SUBLIMITES	VALOR ASEGURADO	VALOR ASEGURABLE	DEDUCIBLE

BENEFICIARIOS

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO BENEFICIARIO
C.C. 9076895	JOHN JAIRO ARANGO GONZALEZ	

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medios de pago

Paga tu seguro en línea
Paga desde nuestra página web con cualquier tarjeta de crédito, cuenta corriente o ahorros.

Entidades financieras
Bancolombia, Davivienda, Banco de Occidente Itaú, Citibank.

Corresponsales bancarios
Carulla, Éxito, Surtimax, Baloto, Servipagos.

Débito automático
Autoriza el pago mensual de tu póliza.

Financiación en línea
Ingresa a hdiseguros.com.co/pagos/financiacion

BANCOLOMBIA

COMPROBANTE DE PAGO

ID GRUPO: 0524000214304 FECHA: 2026/01/09 HORA: 14:30:4

CONVENIO: 63664 - RIN MUN VALLEDUPAR IMP PREDIAL

CANT. FACTURAS: 1 - SECUENCIA:190

TOTAL EFE: $ 26,393,570.00

TOTAL CHQ: $ 0.00

TOTAL: $ 26,393,570.00

NRO. FACTURA	VALOR. FACTURA
20260005026	$ 26,393,570.00

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE HACIENDA

RECIBO OFICIAL DE PAGO No. **20260005026**

0101000001040051000000000

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	01-01-00-00-0104-0051-0-00-00-0000			VENCE:	30-01-2026
REFERENCIA CATASTRAL	01-01-0104-0051-000			DIRECCIÓN:	C 16B 9 83
MATRICULA INMOBILIARIA	190-84371	DIRECCIÓN POSTAL:	C 16B 9 83		CÓD. POSTAL:
INFORMACIÓN SOBRE CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO					
ÁREA TERRENO (M2)	806	ÁREA CONSTRUIDA (M2)	1589	AVALÚO:	$2.185.992.000
DESTINO	COMERCIAL	ESTRATO	3 MEDIO-BAJO		

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE PRINCIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			
JHON ALEXANDER ARANGO URIBE .	TIPO	T	NÚMERO	87090855111

Vigencias en este recibo: 2026

AÑO - CONCEPTO	BASE GRAV	TARIFA	CAPITAL	INTERES	DESCUENTO	TOTAL
2026-1 Predial	$2.185.992.00	11,5/1000	$25.139.000	$0	$3.645.160	$21.493.840
2026-1 Sobretasa Ambient	$2.185.992.00	1,75/1000	$3.825.000	$0	$0	$3.825.000
2026-1 Sobretasa Bomber	$25.139.000	5/100	$1.257.000	$0	$182.270	$1.074.730

AÑO - CONCEPTO	BASE GRAV	TARIFA	CAPITAL	INTERES	DESCUENTO	TOTAL

Total Capital:	$30.221.000	**Total interés:**	$0
Datos último Pago:	**Fecha:** 14/01/2025	**No. Recibo:** 20250000737	**Total Pagado:** 25,625,080
Banco: BANCO AV VILLAS			
Vigencias con saldo:	2026	**Por un valor de:**	$30.221.000

(415)7709998015500(8020)020260005026(3900)00000026393570(96)20260130

TOTAL RECIBO:	$30.221.000
DESCUENTO:	$3.827.430
VALOR A PAGAR:	$26.393.570

Tasa Interés Mora Diaria: 0,0597

Tasa Vigente Desde: 01/01/2026 Hasta 31/01/2026

Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, SCOTIABANK COLPATRIA S.A. *Este recibo sólo es válido con el timbre de los bancos recaudadores. Para pagos en efectivo o cheque de gerencia girados a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar al 31452 NIT 860.048.608-5. "NOTA: Para pagos de Alumbrado Público únicamente se reciben en el BANCO DAVIVIENDA".* ***Pagos de Impuesto Predial corresponsales no bancarios: EFECTY, CAJAS ÉXITO, SUPER GIROS, PUNTO RED, PUNTO DE PAGO.***

CONTRIBUYENTE

ALFREDO ENRIQUE OLMOS LLINAS - 09/01/2026-12:46:20 PM

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE HACIENDA

RECIBO OFICIAL DE PAGO No. **20260005026**

0101000001040051000000000

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	01-01-00-00-0104-0051-0-00-00-0000			VENCE:	30-01-2026
REFERENCIA CATASTRAL	01-01-0104-0051-000			DIRECCIÓN:	C 16B 9 83
MATRICULA INMOBILIARIA	190-84371	DIRECCIÓN POSTAL:	C 16B 9 83		CÓD. POSTAL:
INFORMACIÓN SOBRE CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO					
ÁREA TERRENO (M2)	806	ÁREA CONSTRUIDA (M2)	1589	AVALÚO:	$2.185.992.000
DESTINO	COMERCIAL	ESTRATO	3 MEDIO-BAJO		

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE PRINCIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			
JHON ALEXANDER ARANGO URIBE .	TIPO	T	NÚMERO	87090855111

Vigencias en este recibo: 2026

Vigencias con saldo: 2026 — Por un valor de: $30.221.000

(415)7709998015500(8020)020260005026(3900)00000026393570(96)20260130

TOTAL RECIBO:	$30.221.000
DESCUENTO:	$3.827.430
VALOR A PAGAR:	$26.393.570

Tasa Interés Mora Diaria: 0,0597

Tasa Vigente Desde: 01/01/2026 Hasta 31/01/2026

Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, SCOTIABANK COLPATRIA S.A. *Este recibo sólo es válido con el timbre de los bancos recaudadores. Para pagos en efectivo o cheque de gerencia girados a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar al 31452 NIT 860.048.608-5. "NOTA: Para pagos de Alumbrado Público únicamente se reciben en el BANCO DAVIVIENDA".* ***Pagos de Impuesto Predial corresponsales no bancarios: EFECTY, CAJAS ÉXITO, SUPER GIROS, PUNTO RED, PUNTO DE PAGO.***

ALCALDIA

ALFREDO ENRIQUE OLMOS LLINAS - 09/01/2026-12:46:20 PM

26.393.570.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y DE BENEFICIARIO CUENTA

Si es persona natural diligencie los puntos 1, 4 y 5

N° REGISTRO TERCERO: _____
Para uso del contratante

1. INFORMACION BASICA

Persona Natural: [ ] Persona Jurídica: [X] Consorcio o UT [ ]

Razón Social o Nombre completo (de acuerdo como aparece en el Certificado de Cámara y Comercio y RUT para personas jurídicas, o en la Cédula de Ciudadanía para personas naturales)

A	r	r	e	n	d	a	v	e	n	t	a	s		S	A	S										

NIT [X] Cédula de Ciudadanía [ ] Otros [ ] Cual? _____

8	0	0	0	9	4	4	3	3		**DV**	0

Si es cedula fecha de expedición:

País COLOMBIA Ciudad: VALLEDUPAR

Dirección: CARRERA 12 No..15-44 BARRIO LOPERENA – VALLEDUPAR- CESAR

Teléf / Fax(s): 3218522417 Fax:

Dirección Electrónica arrendaventas.valledupar@arrendaventas.com.co

Si tiene registro en Cámara de Comercio conteste el siguiente punto:

Cámara de Comercio de: Valledupar
Ciudad

Matricula Mercantil Nº: 28308

2. INFORMACION GENERAL

Tipo de Organización Empresarial: PERSONA JURIDICA

Si es sociedad anónima, limitada, en comandita simple ó por acciones, unipersonal etc.

Entidad en Proceso de Liquidación: [ ] NO

Tipo de Capital: Mixto [ ]

Privado [x]

Público [ ]

Solo si es entidad de patrimonio mixto conteste el siguiente punto:

Porcentaje de Participación: Privado % Publico % Total %

Si es entidad Pública

Tipo de Entidad Pública:

EICE, Economía Mixta, estapúblico etc.

Orden de la Entidad Pública:

Nacional, Distrital, Departamental etc.

Tipo Administración:

Central ó Descentralizada

Código de Consolidación:

3. INFORMACION TRIBUTARIA.

Código CIIU: L6810

Entidad de Vigilancia Y Control que supervisa la Actividad:

Tipo de Responsabilidad Tributaria

ICA

IVA

RENTA

TIMBRE

Régimen Tributario:

(si es Gran Contribuyente o Autorretenedor Indique el número de resolución de la DIAN y la fecha)

Régimen Tributario: Común: X Simplificado: Persona Natural:

Autorretenedor: SI NO Número de Resolución DIAN

Gran Contribuyente: SI NO Número de Resolución DIAN

Entidad Sin Animo de Lucro: SI NO

Régimen Tributario de Impuestos Distritales:

Actividad (es) Económica(s)		Número de Código		%X 1.000
		Número de Código		
		Número de Código		

4. INFORMACIÓN DE LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA (autorizo para que los pagos se realicen mediante consignación o abono en cuenta, acorde con la siguiente información)

Entidad Bancaria:	AV - VILLAS															
Sucursal:	Principal							Ciudad:	Valledupar							
Cuenta:	Ahorros		Corriente	X	Nacional		Extranjera									
Número	8	4	1	1	1	1	1	1	**5**							

5. INFORMACION JURIDICA

Endosos :	SI		NO	X	Embargos:	SI		NO	X

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con el Consejo Superior de la Judicatura. Igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera de los datos suministrados. (Ley 80 de 1993, num. 7° Art. 26 y Art. 52)



FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA

NOMBRE	ROSALIA VEGA CUELLO
C.C.	41.587.199
Fecha Expedicion	20/08/1974

ANEXOS

En caso de ser Persona natural, anexar lo mencionado en los ítems 4 y 5

1. ***Certificado de Existencia y Representación Legal***
2. ***Copia del Registro Único Tributario***
3. ***Copia del Registro de Identificación Tributaria***
4. ***Certificación bancaria vigente de la (s) cuenta (s) por donde manejara los recursos del Contrato.***
5. ***Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.***
6. ***Si es Consorcio o Unión Temporal, anexar formato con la información de los integrantes completa con los anexos anteriores, es decir, con los numerales del 1 al 5; además mencionar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.***

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de octubre de 2026, a las 14:16:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	41587199
Código de Verificación	41587199261009141603

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de octubre de 2026, a las 14:18:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9076895
Código de Verificación	9076895261009141829

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de octubre de 2026, a las 15:30:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000944330
Código de Verificación	8000944330261009153029

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304564779

PIB
14:06:33

Bogotá DC, 09 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN JAIRO ARANGO GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9076895:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304565020

PIB
14:09:51

Bogotá DC, 09 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROSALIA MERCEDES VEGA CUELLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41587199:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304571888

PIB
15:32:49

Bogotá DC, 09 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ARRENDAVENTAS LTDA identificado(a) con NIT número 8000944330:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:15:15 PM horas del 09/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **9076895**

Apellidos y Nombres: **ARANGO GONZALEZ JOHN JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:14:35 PM horas del 09/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **41587199**

Apellidos y Nombres: **VEGA CUELLO ROSALIA MERCEDES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/10/2026 03:28:49 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **800094433**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149330954** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/10/2026 03:27:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **41587199** y Nombre: **ROSALIA MERCEDES VEGA CUELLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149330717** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:25:41 horas del 09/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **41587199,** Apellidos y Nombres **VEGA CUELLO ROSALIA MERCEDES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL**, con NIT **800165854-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26092939321442822O2 **Nro Matrícula: 190-84371**

Impreso el 29 de Septiembre de 2026 a las 03:15:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 190 - VALLEDUPAR DEPTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR VEREDA: VALLEDUPAR

FECHA APERTURA: 19-09-1997 RADICACIÓN: 97-10145 CON: ESCRITURA DE: 10-09-1997

CODIGO CATASTRAL: **20001010101040051000**COD CATASTRAL ANT: 010101040003000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26092939321442822O2 **Nro Matrícula: 190-84371**

Impreso el 29 de Septiembre de 2026 a las 03:15:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-09-1997 Radicación: 10145

Doc: ESCRITURA 1936 DEL 15-08-1997 NOT.TERCERA DE VALLEDUPAR VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 999 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TIENDA LUCY SPORT LIMITADA X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR ORIP

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-07-1998 Radicación: 1998-6113

Doc: ESCRITURA 523 DEL 29-05-1998 NOTARIA 3A DE VALLEDUPAR VALOR ACTO: $250,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TIENDA LUCY SPORT LIMITADA

A: ARANGO GONZALEZ JOHN JAIRO **CC# 9076895** **X**

A: URIBE OÑATE LUCIA **CC# 42491853** **X**

A: ARANGO URIBE JOHN ALEXANDER **NIT# 87090855111**

X MENOR

A: ARANGO URIBE LESLIE CAROLINA **NIT# 80080102090**

X MENOR

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR ORIP

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 24-09-2015 Radicación: 2015-190-6-10885

Doc: ESCRITURA 3277 DEL 23-09-2015 NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION DE LA ESCRITURA N° 523 DEL 29 / 5 /1998 OTORGADA EN LA NOTARIA TERCERA DE VALLEDUPAR EN EL SENTIDO DE INDICAR EL NUMERO CORRECTO DE IDENTIFICACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ARANGO URIBE JOHN ALEXANDER **CC# 1128270925** **X**

A: ARANGO URIBE LESLIE CAROLINA **CC# 49795632** **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR ORIP

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-03-2019 Radicación: 2019-190-6-3510

Doc: ESCRITURA 5825 DEL 22-12-2017 NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0313 CONSTITUCION DE FIDEICOMISO CIVIL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGO GONZALEZ JOHN JAIRO CC# 9076895 X

DE: URIBE DE ARANGO LUCIA CC# 42491853 X CC 42491853

A: ARANGO URIBE JOHANN DAVID **CC# 71794109**

A: ARANGO URIBE JOHN ALEXANDER **CC# 1128270925**

A: ARANGO URIBE LESLIE CAROLINA **CC# 49795632**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR ORIP

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26092939321442822O2 **Nro Matrícula: 190-84371**

Impreso el 29 de Septiembre de 2026 a las 03:15:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-03-2019 Radicación: 2019-190-6-3513

Doc: ESCRITURA 275 DEL 04-02-2019 NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0152 RESCISION CONTRATO DEL ACTO DE USUFRUCTO CONTENIDO EN LA ESCRITURA PUBLICA N°. 5825 DEL 22/12/2017 DE LA NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ARANGO GONZALEZ JOHN JAIRO **CC# 9076895**

A: URIBE DE ARANGO LUCIA **CC# 42491853**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR ORIP

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2010-190-3-156 Fecha: 14-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

= = = =

NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"
NIT 860035827 - 5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A :

Que ARRENDAVENTAS SAS identificado con el documento No. 800.094.433

posee en la oficina VALLEDUPAR (841) una cuenta corriente

No 841111115 desde el 5 de agosto de 2006

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 13 días del mes de octubre de 2026

Atentamente,

Juan S.

Gerente Oficina 841

Esta certificación tiene un costo de $ 16.100,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

403-1

Powered by CamScanner

BANCOLOMBIA

COMPROBANTE DE PAGO

ID GRUPO: 0524000214304 FECHA: 2026/01/09 HORA: 14:30:4

CONVENIO: 63664 - RIN MUN VALLEDUPAR IMP PREDIAL

CANT. FACTURAS: 1 - SECUENCIA:190

TOTAL EFE: $ 26,393,570.00

TOTAL CHQ: $ 0.00

TOTAL: $ 26,393,570.00

NRO. FACTURA	VALOR. FACTURA
20260005026	$ 26,393,570.00

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE HACIENDA

RECIBO OFICIAL DE PAGO No. **20260005026**

0101000001040051000000000

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	01-01-00-00-0104-0051-0-00-00-0000			VENCE:	30-01-2026
REFERENCIA CATASTRAL	01-01-0104-0051-000			DIRECCIÓN:	C 16B 9 83
MATRICULA INMOBILIARIA	190-84371	DIRECCIÓN POSTAL:	C 16B 9 83		CÓD. POSTAL:
INFORMACIÓN SOBRE CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO					
ÁREA TERRENO (M2)	806	ÁREA CONSTRUIDA (M2)	1589	AVALÚO:	$2.185.992.000
DESTINO	COMERCIAL	ESTRATO	3 MEDIO-BAJO		

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE PRINCIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			
JHON ALEXANDER ARANGO URIBE .	TIPO	T	NÚMERO	87090855111

Vigencias en este recibo: 2026

AÑO - CONCEPTO	BASE GRAV	TARIFA	CAPITAL	INTERES	DESCUENTO	TOTAL
2026-1 Predial	$2.185.992.00	11,5/1000	$25.139.000	$0	$3.645.160	$21.493.840
2026-1 Sobretasa Ambient	$2.185.992.00	1,75/1000	$3.825.000	$0	$0	$3.825.000
2026-1 Sobretasa Bomber	$25.139.000	5/100	$1.257.000	$0	$182.270	$1.074.730

AÑO - CONCEPTO	BASE GRAV	TARIFA	CAPITAL	INTERES	DESCUENTO	TOTAL

Total Capital:	$30.221.000	**Total interés:**	$0
Datos último Pago:	**Fecha:** 14/01/2025	**No. Recibo:** 20250000737	**Total Pagado:** 25,625,080
Banco: BANCO AV VILLAS			
Vigencias con saldo:	2026	**Por un valor de:**	$30.221.000

(415)7709998015500(8020)020260005026(3900)00000026393570(96)20260130

TOTAL RECIBO:	$30.221.000
DESCUENTO:	$3.827.430
VALOR A PAGAR:	$26.393.570

Tasa Interés Mora Diaria: 0,0597

Tasa Vigente Desde: 01/01/2026 Hasta 31/01/2026

Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, SCOTIABANK COLPATRIA S.A. *Este recibo sólo es válido con el timbre de los bancos recaudadores. Para pagos en efectivo o cheque de gerencia girados a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar al 31452 NIT 860.048.608-5. "NOTA: Para pagos de Alumbrado Público únicamente se reciben en el BANCO DAVIVIENDA".* ***Pagos de Impuesto Predial corresponsales no bancarios: EFECTY, CAJAS ÉXITO, SUPER GIROS, PUNTO RED, PUNTO DE PAGO.***

CONTRIBUYENTE

ALFREDO ENRIQUE OLMOS LLINAS - 09/01/2026-12:46:20 PM

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE HACIENDA

RECIBO OFICIAL DE PAGO No. **20260005026**

0101000001040051000000000

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	01-01-00-00-0104-0051-0-00-00-0000			VENCE:	30-01-2026
REFERENCIA CATASTRAL	01-01-0104-0051-000			DIRECCIÓN:	C 16B 9 83
MATRICULA INMOBILIARIA	190-84371	DIRECCIÓN POSTAL:	C 16B 9 83		CÓD. POSTAL:
INFORMACIÓN SOBRE CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO					
ÁREA TERRENO (M2)	806	ÁREA CONSTRUIDA (M2)	1589	AVALÚO:	$2.185.992.000
DESTINO	COMERCIAL	ESTRATO	3 MEDIO-BAJO		

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE PRINCIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			
JHON ALEXANDER ARANGO URIBE .	TIPO	T	NÚMERO	87090855111

Vigencias en este recibo: 2026

Vigencias con saldo: 2026 — Por un valor de: $30.221.000

(415)7709998015500(8020)020260005026(3900)00000026393570(96)20260130

TOTAL RECIBO:	$30.221.000
DESCUENTO:	$3.827.430
VALOR A PAGAR:	$26.393.570

Tasa Interés Mora Diaria: 0,0597

Tasa Vigente Desde: 01/01/2026 Hasta 31/01/2026

Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, SCOTIABANK COLPATRIA S.A. *Este recibo sólo es válido con el timbre de los bancos recaudadores. Para pagos en efectivo o cheque de gerencia girados a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar al 31452 NIT 860.048.608-5. "NOTA: Para pagos de Alumbrado Público únicamente se reciben en el BANCO DAVIVIENDA".* ***Pagos de Impuesto Predial corresponsales no bancarios: EFECTY, CAJAS ÉXITO, SUPER GIROS, PUNTO RED, PUNTO DE PAGO.***

ALCALDIA

ALFREDO ENRIQUE OLMOS LLINAS - 09/01/2026-12:46:20 PM

26.393.570.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 41587199 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/10/2026 10:49 AM

Código Verificación: **T9LP2G56RM**

Válida hasta: **16/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC